



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 176

Fecha (dd/mm/aaaa): 8/11/2022

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 41 05 003 2018 00688 01	Ordinario	WUILMER JOSE AVILA DURAN	ELENID PAEZ ROJAS	Auto de Tramite Admítase el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-424 del 08 de julio de 2.015 y de la que fuera Magistrado ponente el Dr. MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO y en virtud del artículo 15 del Decreto 806 de 2020.	04/11/2022		
68001 41 05 003 2021 00316 01	Ordinario	LUZ STELLA MONTAÑA BECERRA	OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S A	Auto de Tramite Admítase el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga de conformidad con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-424 del 08 de julio de 2.015 y de la que fuera Magistrado ponente el Dr. MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO y en virtud del artículo 15 del Decreto 806 de 2020.	04/11/2022		
68001 31 05 003 2022 00136 00	Ordinario	JOSE MANUEL OSMAN TAFUR	PORVENIR SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. TENER POR CONTESTADA la demanda por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. TENER POR NO CONTESTADA la demanda por COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00PM) del día MARTES VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, que regula el artículo 77 del CPT y SS.	04/11/2022		
68001 31 05 003 2022 00191 00	Ordinario	RAUL AMARILLO BLANCO	D.F. FARMACEUTICAS S.A.S.	Auto admite demanda	04/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00197 00	Ejecutivo	COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS	MUNICIPIO DE LEBRIJA	Auto libra mandamiento ejecutivo NOTIFICAR PERSONALMENTE el contenido del presente proveído al ente territorial ejecutado MUNICIPIO DE LEBRIJA, haciéndosele saber que la ley le otorga un término de cinco (5) para que cancele la obligación, el que correrá simultáneamente con los diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito contados a partir del día siguiente al de la notificación.	04/11/2022		
68001 31 05 003 2022 00202 00	Ordinario	SILFRED YAMITH GARCIA PITRE	DELTEC S.A	Auto admite demanda	04/11/2022		
68001 31 05 003 2022 00205 00	Ordinario	DEIVIN STIVEN CARDENAS GOMEZ	HONDA PITS POBLADO	Auto Requiere Apoderado Del demandante para que de cabal cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 6 de la ley 2213 de 2.022.	04/11/2022		
68001 31 05 003 2022 00208 00	Ordinario	MARTIN MEDINA GALVIS	CMR INGENIERIA & PROYECTOS SAS	Auto Requiere Apoderado Del demandante para que de cabal cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 6 de la ley 2213 de 2.022.	04/11/2022		
68001 31 05 003 2022 00217 00	Ordinario	WILSON FRANCO SIZA	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	Auto Rechaza Demanda Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó las irregularidades señaladas dentro del término judicial otorgado.	04/11/2022		
68001 31 05 003 2022 00220 00	Ordinario	MARTHA EUGENIA PARRA BLANCO	UGPP	Auto admite demanda	04/11/2022		
68001 31 05 003 2022 00317 00	Ejecutivo	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	TRAVERCOL SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído a la demandada, con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	04/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 8/11/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO**